

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.20.030**  
(21 de enero de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.20.021 del 20 de enero de 2020, se aceptó la renuncia presentada por el Servidor Público FELIPE ANDRÉS SARDI URREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.062.175, quien desempeñaba el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, a partir de dicha fecha.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el señor JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.247.089, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. *Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO, al señor JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.247.089, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de nueve millones quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$9.506.734,00), Moneda Corriente.

**Artículo 2. *Efectos Fiscales.*** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la entidad.

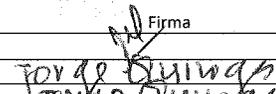
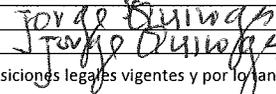


**Artículo 3. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2020

  
**MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA**  
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.